



CSJ 2659/2025/RH1

GARCÍA, MACARENA ELIANA s/
ABUSO SEXUAL AGRAVADO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa GARCÍA, MACARENA ELIANA s/ ABUSO SEXUAL AGRAVADO", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el art. 7, incisos a, b y c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Macarena Eliana García**, asistida por el **Dr. Mariano Roberto Alé**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala V del Tribunal de Casación Penal y Tribunal en lo Criminal n° 7 de Lomas de Zamora, ambos de la Provincia de Buenos Aires**.